

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3435 *Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla municipal del Ayto. de Bailén.*

Anuncio

Doña María de las Nieves Rusillo Garrido, Alcaldesa accidental del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo concluido el periodo de exposición al público durante el plazo de quince días, tras la publicación en el BOP núm. 123 de fecha 30 de junio de 2021, de la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal del ejercicio 2021 de este Ayuntamiento sin que se hayan presentado alegaciones al expediente, se hace público el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 2021, con el siguiente tenor literal:

«13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Comunicación se da cuenta del Dictamen de la Comisión especial de Cuentas, Hacienda, y Régimen Interior de fecha 21 de junio de 2021 a la siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO:

Antecedentes

Primero.- Visto que con fecha 18 de diciembre de 2020 se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto y la plantilla municipal del ejercicio económico 2021 (BOP n.º 19 de fecha 29 de enero de 2021).

Segundo.- Considerando que tanto en la RPT como en la Plantilla venía contemplada la plaza de Dinamizador/Publicista incluida en el apartado de funcionarios estando clasificada de la siguiente manera:

FUNCIONARIOS

Denominación N.º

Puestos

Subgrupo Escala Subescala Nivel

CD

CE Anual Observaciones PROV

Dinamizador/

Publicista

1 C1 Admón. General Administrativa

16 6.516,00 VACANTE C. M

Tras la modificación prevista esta plaza se encuadraría en el apartado de personal laboral fijo tal así:

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación N.º

Puestos

Subgrupo Nivel CD TITULACIÓN

EXIGIDA

CE Anual Observaciones PROV

Dinamizador/

Publicista

1 C1 16 BACHILLER F.P GRADO O EQUIVALENTE

6.516,00 VACANTE C. M

Tercero.- Visto que en la RPT del año 2021 se modificó la denominación de la plaza de auxiliar administrativo (½ jornada) por auxiliar de consumo (½ jornada) pero no se reflejó en la plantilla presupuestaria estando clasificada de esta manera:

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Auxiliar administrativo

N.º de plazas 1

Situación Vacante

Subgrupo C2

Nivel 18

Tras la modificación prevista esta plaza quedaría así:

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Auxiliar de consumo

N.º de plazas 1

Situación Vacante

Subgrupo C2

Nivel 18

Cuarto.- Visto que en la RPT existe una plaza de ayudante de cocina en el apartado laboral fijo sin embargo en la plantilla aparece en el apartado de personal laboral temporal siendo necesario que esta plaza se cree en personal laboral fijo y se amortice en personal laboral temporal.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación Ayudante de cocina

N.º de plazas 1

Subgrupo E

Nivel 14

Tras la modificación prevista esta plaza quedaría así:

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Ayudante de cocina

N.º de plazas 1

Subgrupo E

Nivel 14

Vista la documentación obrante en el expediente:

Plaza Dinamizador Publicista: 2021/427.-
Informe Recursos Humanos fecha 13 de mayo de 2021.
Informe Secretaria fecha 3 de junio de 2021.
Informe Intervención fecha 4 de junio de 2021.
Plazas Auxiliar de Consumo y Ayudante de cocina: 2021/505.-
Informe Secretaria fecha 4 de junio de 2021.
Informe Recursos Humanos fecha 9 de junio de 2021.
Informe Intervención fecha 10 de junio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez dictaminado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Régimen Interior, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la modificación de las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS

Denominación N.º Puestos
Subgrupo Escala Subescala Nivel CD CE Anual Observaciones PROV

Dinamizador/Publicista 1 C1 Admón. General Administrativa 16 6.516,00 VACANTE C. M

Tras la modificación prevista esta plaza se encuadraría en el apartado de personal laboral fijo tal así:

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación
N.º
Puestos
Subgrupo Nivel CD TITULACIÓN EXIGIDA
CE Anual Observaciones PROV

Dinamizador/Publicista 1 C1 16 BACHILLER F.P GRADO O EQUIVALENTE 6.516,00
VACANTE C. M

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Auxiliar administrativo
N.º de plazas 1
Situación Vacante
Subgrupo C2
Nivel 18

Tras la modificación prevista esta plaza quedaría así:

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Auxiliar de consumo
N.º de plazas 1
Situación Vacante

Subgrupo C2
Nivel 18

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación Ayudante de cocina
N.º de plazas 1
Subgrupo E
Nivel 14

Tras la modificación prevista esta plaza quedaría así:

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Ayudante de cocina
N.º de plazas 1
Subgrupo E
Nivel 14

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

El pleno municipal, tras deliberación, por nueve votos a favor (7 del Grupo Popular y 2 del Grupo AIB), cero votos en contra y siete abstenciones (Grupo Socialista), de los dieciséis miembros corporativos presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación Municipal, acuerda, la propuesta transcrita, en sus propios términos.».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bailén, 16 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal., MARÍA NIEVES RUSILLO GARRIDO.